

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA PLATAFORMA DE MADERA IPE EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este pliego el establecimiento de las preinscripciones técnicas por las que se va a regir la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Plataforma de madera IPE en los Servicios Centrales de Egarsat MCCSS nº 276, en la Avenida de Roquetes, 63-65 de Sant Cugat del Valles.

2.- DESCRIPCION DE LAS ZONA OBJETO DE LA LICITACION.

La plataforma de madera IPE objeto del contrato, está ubicada y comunica las dos parcelas donde se ubican los Servicios Centrales de Egarsat MCCSS nº 276, situados en la Avenida de Roquetes, 63-65 de Sant Cugat del Valles y que es el objeto de esta licitación.

Dicha plataforma está compuesta por un tablero de listones de madera IPE de una sección de 17.30x4.70 mts, la cual esta sujeta y atornillada sobre una subbase de listones de madera de pino tratada y esta a su vez apoyada sobre una estructura metálica.

La superficie total de la plataforma a mantener es de 81.31 m2.

3.-ALCANCE DE LOS TRABAJOS A LICITAR Y CUADRO DE FRECUENCIAS ESTABLECIDAS.

A la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá de presentar, para su aprobación por parte del responsable del contrato por parte de Egarsat, la planificación que desarrolle las frecuencias anuales de actuación imprescindibles, y que a continuación se detallan:

- Dos inspecciones visuales anuales del estado de conservación la madera previa a la aplicación del tratamiento, revisando:
 - la decoloración que pueda sufrir.
 - la detección de la existencia de posibles grietas y/o astillas en los tableros.
 - la posible existencia de moho en las zonas de excesiva humedad.
- La sustitución, en función de la inspección visual realizada previamente, de los elementos (tablones) deteriorados y elementos de sujeción.
- Dos inspecciones anuales y ajuste, en caso de necesidad, de la tornillería de anclaje de la tarima de madera IPE a la estructura de soporte existente.
- Dos tratamientos anuales incluyendo, por tratamiento, la limpieza de polvo y grasa de la superficie, el lijado de la misma y el tratamiento, 2 manos de protección, mediante la aplicación de un recubrimiento flexible de acción impregnante, al agua con bajo contenido en COVs y con un acabado incoloro.

A la finalización de cada actuación, y junto a la factura de los trabajos, la empresa adjudicataria del servicio deberá de aportar el correspondiente certificado, de las actuaciones, en base a los especificado en este pliego, realizadas, así como la correspondiente ficha técnica del producto aplicado, atendiendo al tipo de aplicación solicitada.

4.- OTROS TRABAJOS Y OPERATIVA INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

Además de los trabajos relacionados con las actuaciones detalladas anteriormente, también se

incluye en el presupuesto base de licitación, las siguientes conceptos y actuaciones:

- El coste de la ejecución de los trabajos objeto del contrato será fuera del horario de funcionamiento del centro, al ser esta plataforma, el elemento de comunicación entre los edificios que componen los SSCC de la Mutua y tener un elevado tráfico peatonal, debiéndose realizar los trabajos los viernes a partir de las 15:00 horas.
- El coste a cargo de la empresa adjudicataria de todos los materiales, maquinaria, útiles y equipos técnicos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, excepto el consumo de energía eléctrica.
- El coste del uso de productos, según lo especificado, respetuosos con el medio ambiente y que ofrezcan un modelo de gestión sostenible con menos impacto ambiental tanto en la fase de uso como en fase de fabricación.
- La obligatoriedad de que todos los envases usados, aunque sean rellenables, dispongan del correcto etiquetado del producto empleado.
- La implantación previa al inicio de los trabajos de todas las medidas de seguridad necesarias para aislar la zona de actuación del entorno. Para ello la empresa adjudicataria deberá de disponer de todos los medios en materia de seguridad, salud y gestión de residuos.
- Durante la prestación de los trabajos, el personal destinado para tal fin por la empresa adjudicataria actuara con esmero en el momento de ejecución de los mismos para asegurar su propia seguridad así como la de los usuarios del centro, instalando para ello, cualquier baliza o señalización que sea necesaria.
- La limpieza posterior de la zona donde se han efectuado los trabajos

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

Tal como se detalla a continuación el presupuesto máximo de licitación asciende a **5.500,80 euros**, IVA excluido.

Este importe ha sido considerado, a tanto alzado, tomando como base el tiempo destinado actualmente a los trabajos objeto del contrato, las dos frecuencias/año estimadas (8 horas por frecuencia) y la mano de obra a emplear (5 operarios), es decir, 80 horas/año, 160 horas por los dos años de duración inicial del contrato, así como el coste de los productos necesarios para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento.

La aplicación a estos valores del precio hora operario considerado de 34,38 €, supone un coste total para la duración inicial de 2 años del contrato 5.500,80 euros.

En base a ello, el precio hora se desglosa con los siguientes conceptos:

CONCEPTO	
Costes directos. Mano de obra	53%
Costes directos. Formación	3%
Costes directos. Medios auxiliares	19%
Costes indirectos	9%
Beneficio industrial	16%

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato para la prestación del servicio será de 24 meses desde la entrada en vigor del mismo, pudiéndose prorrogar anualmente por un periodo máximo de 36 meses más, hasta alcanzar la duración total prevista de 60 meses.

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad de la buena ejecución del servicio que se contrata estará a cargo de la empresa adjudicataria, la cual designará a la persona, que con una experiencia mínima de 5 años, será la responsable técnico del contrato, y que será el único interlocutor con Egarsat, además de asumir las funciones expresadas en estos Pliegos para velar por la correcta ejecución del servicio.

En todo caso, la empresa adjudicataria contará con el personal necesario para la correcta ejecución del contrato. Dicho personal dependerá única y exclusivamente de ésta, la cual tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de empleador, siendo Egarsat del todo ajena a dichas relaciones laborales.

8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Durante la vigencia de este contrato EGARSAT pondrá a disposición del CONTRATISTA una aplicación informática para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, donde estará obligado a aportar la documentación que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, debiendo el CONTRATISTA mantenerla actualizada ante los posibles vencimientos, cambios y variaciones que se pudiesen producir.

9.- FACTURACION DE LOS SERVICIOS.

El servicio de conservación y mantenimiento de los elementos objeto del contrato, se facturará a la finalización de cada actuación realizada.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los servicios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por Agustín Morales Galán (Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales de Egarsat MCSS 276)

JOSE AGUSTIN
MORALES
GALAN



Firmado digitalmente
por JOSE AGUSTIN
MORALES GALAN
Fecha: 2026.03.26
12:31:00 +01'00'